

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba nueva lista de puntuaciones provisionales, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden que se cita.

Por Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria (BOJA núm. 61 de 28 de marzo de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y las puntuaciones provisionales, correspondientes al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010 (BOJA núm. 79, de 26 de abril de 2010), de un número suficiente de personas solicitantes que pudieran resultar adjudicatarias, permaneciendo en el resto de las solicitudes la puntuación del autobaremo. Con posterioridad, por Resolución de 5 de marzo de 2012 (BOJA núm. 53, de 16 de marzo de 2012) se aprueba listado complementario de puntuaciones provisionales de participantes con autobaremo comprendido entre 68 y 72.44 puntos.

Sin embargo, ante la posibilidad de que el número de participantes cuyas puntuaciones provisionales fueron publicadas mediante las Resoluciones anteriormente citadas no sea suficiente para cubrir el número de oficinas de farmacia que se convoque en la fase tercera del concurso, se estima necesario publicar un nuevo listado de puntuaciones provisionales.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar nuevo listado de puntuaciones provisionales baremadas por la Comisión de Baremación.

Segundo. La lista a que se refiere el apartado anterior se encuentra expuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web: www.juntadeandalucia.es/salud.

Esta lista se encuentra ordenada alfabéticamente y en ella se recogen las personas solicitantes y las puntuaciones provisionales de los distintos bloques de méritos que han sido baremados por la Comisión de Baremación. Las puntuaciones provisionales corresponden a solicitudes admitidas a fase tercera, con autobaremo comprendido entre 60 y 68 puntos, que no aparecen en el listado de puntuaciones definitivas aprobado mediante Resolución de 14 de julio de 2011.

Tercero. Las personas solicitantes podrán presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales baremadas en el mencionado listado, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo plazo podrán solicitar la vista de su expediente. Asimismo, quienes hayan detectado errores en sus datos personales podrán solicitar su rectificación.

Cuarto. En los escritos y solicitudes referidos en el apartado anterior deberá consignarse el número de solicitud admitida que aparece en la lista y el nombre, apellidos y DNI de la persona o personas que conlleva dicha solicitud, y se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla, presentándose, preferentemente, en los registros de la Consejería o de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Finalizado el plazo de diez días previsto en el apartado tercero de esta Resolución, se publicará en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la dirección web: www.juntadeandalucia.es/salud; la fecha, lugar, hora y requisitos para la vista del expediente de quienes lo hayan solicitado.

Sevilla, 23 de julio de 2012.- La Directora General, Isabel Simón Valero.